

ÍNDICE

Introducción. Imperios en declive	11
Primera parte. Las fronteras imperiales de Europa	
Capítulo I. La frontera del Pirineo: de Guipúzcoa a Cataluña .	41
Los presidios de Guipúzcoa y Navarra	41
Aragón.....	94
Cataluña.....	120
Capítulo II. La defensa de la costa mediterránea y las Baleares	183
Mallorca	183
Menorca	198
Ibiza	215
Valencia.....	229
Cartagena, la costa granadina y Málaga	254
Capítulo III. La raya de Portugal: de Galicia a Ayamonte	267
Galicia.....	268
Extremadura.....	283
Ciudad Rodrigo, Zamora, Pobla de Sanabria.....	302
Ayamonte	306
Capítulo IV. La bahía de Cádiz y Gibraltar	311
La bahía de Cádiz	311
Gibraltar	329
Capítulo V. Canarias y las plazas del norte de África	347
Canarias	348

Las plazas del norte de África.....	355
Capítulo VI. Países Bajos españoles.....	455
El ejército de Flandes, 1568-1659	455
Crisis y conservación, 1660-1702	466
Capítulo VII. Milán y los reinos del sur de Italia.....	499
Milán	500
Nápoles	522
Sicilia	556
Cerdeña.....	589
Presidios de la Toscana.....	600
 Segunda parte. Las fronteras imperiales de las Indias	
Capítulo VIII. Los virreinatos americanos: Nueva España.....	613
La retirada hispana del Caribe	614
Nueva España y sus situados.....	624
Armada de Barlovento.....	660
Guatemala	676
Venezuela.....	678
Florida.....	684
Santo Domingo.....	689
Cuba.....	711
Puerto Rico	718
Cartagena de Indias.....	736
Filipinas e islas Marianas	743
Guerra, comercio y contrabando	774
Capítulo IX. Los virreinatos americanos: Perú	793
La defensa de Perú y la armada del Mar del Sur.....	793
Chile	805
Buenos Aires y Tucumán	817
Panamá	826

Conclusiones	837
Abreviaturas	853
Nota sobre monedas	854
Medidas de peso, capacidad y longitud	855
Fuentes	857
Bibliografía.....	861

INTRODUCCIÓN. IMPERIOS EN DECLIVE

Hace ya casi cincuenta años, Carlo M. Cipolla en su sugerente ensayo “Por una teoría general de la decadencia económica”¹ reflexionaba acerca del decaimiento de los imperios, sobre la pérdida de su preeminencia, un término más adecuado, quizá, que el de decadencia, demasiado manido. Dejando de lado la cuestión del gasto público aplicado a la defensa, del que trataré en la segunda parte de esta introducción, lo cierto es que Cipolla realizó en su escrito unas disquisiciones interesantes, que, creo, continúan siendo válidas y aplicables al caso hispano. Según el autor italiano, “El elemento racional que yace tras el fuerte conservadurismo de los imperios maduros está mezclado con elementos absolutamente irracionales”. El éxito de un ‘imperio maduro’ excluye del cuerpo social la auto-crítica, y de ahí la dificultad para aceptar los cambios, las mejoras, la necesidad de hacer las cosas de una manera distinta, aunque exista una evidente presión por parte de la competencia ejercida por otras potencias. “Muchos sentirían sinceramente que someterse a un cambio tal equivalía a admitir la derrota. Y, por lo tanto, el cambio, que sería la única esperanza de supervivencia, viene irónicamente a equipararse a una rendición”.² Es más, debido precisamente a sus

1. CIPOLLA, C. M., “Por una teoría general de la decadencia económica”, en CIPOLLA, C. M. et alii, *Sobre la decadencia económica de los Imperios*, Madrid, Alianza, 1989, pp. 13-26.

2. Un buen ejemplo al respecto lo proporcionaría el informe que sobre el rearme del ejército de Cataluña emitió don Salvador de Monforte en 1698. Proponía Monforte sustituir definitivamente el mosquete por el fusil dotado de bayoneta, cuando, además, cada infante portaría un mínimo de dieciocho cartuchos ya manufacturados para asegurar la rapidez en el disparo y preservar mejor la pólvora de las inclemencias del tiempo. Con todo, Monforte aún defendería la presencia de un cuarto de infantes armados con picas de dieciocho palmos en cada agrupación. También la caballería ligera debería dotarse de armamento adecuado —carrabinas de cinco palmos y dos pistolas de arzón— y de calidad, fabricado en Flandes o Milán. Pero cuando dicho informe se vio en el Consejo de Estado, el marqués de Mancera señaló la

éxitos iniciales, “un imperio se caracteriza inevitablemente por un gran número de instituciones en plena esclerosis. Impiden el cambio por el hecho mismo de su existencia”. Por otro lado, “Las rigideces institucionales reflejan rigideces culturales”.³ Al respecto, Ruggiero Romano señaló:

Un Estado puede ser fuerte o débil, rígido o flexible. Son, pues, cuatro factores que se pueden combinar entre sí. Pues bien, el Estado español del siglo XVII era al mismo tiempo débil y rígido. Rígido significa casuista, puntilloso, legislador para cualquier propósito, en extremo burocratizado, que decide todo y lo contrario de todo. Débil significa que carece de fuerza para hacer aplicar los principios inspirados por su rigidez.⁴

En el caso de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII, un ejemplo preclaro de imperio en declive, sus estructuras militares, además de políticas, fiscales e ideológico-imperiales, se adecuan perfectamente a los extremos señalados por los historiadores mencionados. Así lo reconoce, por ejemplo, Enrique Martínez Ruiz quien, aunque no ha hecho oídos sordos a algunas propuestas excesivamente renovadoras sobre la posición internacional, y su poderío militar, de la Monarquía Hispánica en la segunda mitad del Seiscientos, señala, no obstante, que si bien

el dispositivo territorial monárquico se mantuviera en su práctica totalidad, no significa que en la milicia hispana no hubiera carencias e incapacidades, abusos e incompetencias, ni puede disimular las deficiencias de una administración que durante décadas luchó por corregir deficiencias orgánicas y estructurales sin conseguirlo.

Y prosigue: “En definitiva, parece como si la inercia y la improvisación, de acuerdo con las circunstancias de cada momento, resultaran

conveniencia de continuar empleando los mosqueteros vizcaínos, que “[h]an sido siempre el terror de nuestros enemigos y el desempeño de nuestra nación”. AGS, Estado, leg. 4148, informe de S. de Monforte, 25/II/1698 y consulta del CE, 12/IV/1698.

3. CIPOLLA, “Por una teoría general de la decadencia económica”, pp. 13-26.

4. ROMANO, R., *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México D. F., FCE/El Colegio de México, 1993, p. 150.

determinantes en la trayectoria del ejército español en el siglo XVII”.⁵ En este trabajo, frontera a frontera, lo vamos a demostrar por si los trabajos renovadores de Christopher Storrs,⁶ siguiendo la estela, entre otros, de H. Kamen,⁷ han creado alguna duda al respecto. Porque cuando la renovación solo conduce a la confusión, mala renovación es. Cabe insistir en el caso de H. Kamen, un historiador de pluma, a menudo, poco reflexiva, quien a inicios de la década de 1990 señalaba cómo las apreciaciones aparecidas en los *Comentarios* del marqués de San Felipe —“desde Rosas a Cádiz no hay un castillo fuerte que tenga guarnición [...] El mismo descuido se ve en los puertos de Vizcaya y Galicia. En los almacenes no hay municiones; los almacenes y talleres están vacíos. El arte de la construcción se ha olvidado”— sobre la decadencia militar hispana “son totalmente falsas y que no tenían ninguna base real”. Entre otras cosas, este libro servirá para demostrar sin duda alguna con la adecuada base documental que Vicente Bacallar y Sanna sabía de qué hablaba. La “clara evidencia que se desprende de los archivos”, argumento utilizado por Kamen para atacar al marqués de San Felipe, creo que no da la razón, precisamente, al historiador anglo-birmano.⁸

De todas formas, quienes en los últimos años han aceptado sin criticar los intentos, por no decir los excesos, de la corriente historiográfica renovadora que niega la decadencia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII deberían leer con mucha calma a I. A. A. Thompson. El preclaro historiador británico escribe: “El poder de un estado en un momento dado cualquiera no es una reconstrucción del historiador sino una construcción de su tiempo”. Es decir,

5. MARTÍNEZ RUIZ, E., “Algunas consideraciones sobre la crisis del dispositivo militar de la Monarquía Hispánica”, en SANZ CAMAÑES, P. (ed.), *Tiempo de Cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, San Sebastián de los Reyes, Actas, 2012, pp. 97-117, cita en p. 116.

6. STORRS, Ch., *La resistencia de la Monarquía Hispánica, 1665-1700*, San Sebastián de los Reyes, Actas, 2013, primera edición de 2006 por la editorial de la Universidad de Oxford, nada menos.

7. Ruggiero Romano escribió en su momento: “La decadencia de España, y especialmente de Castilla en el siglo XVII, es un hecho fehaciente”. Pero “Existen diversos intentos para negar o por lo menos para velar esta crisis española, pero son bastante poco consistentes”, y cita el artículo de H. Kamen de 1978 en *Past & Present*. ROMANO, *Coyunturas opuestas*, p. 148 y n. 6.

8. KAMEN, H., “España en la Europa de Luis XIV”, en MOLAS RIBALTA, P. (coord.), *La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción, Historia de España*, vol. XXVIII, Madrid, Espasa-Calpe, 1994², pp. 207 y ss. cita en p. 257.

que un Estado era poderoso o no en función de la imagen que de sí mismo y su poder tenían sus contemporáneos, y eso, nos guste o no, cuenta mucho más que cualquier visión que desde nuestro presente propaguemos. Y añade Thompson: "Por convincentes que ahora sean los argumentos de Kamen, Storrs y otros historiadores, en su día la lectura de los informes y la correspondencia de los representantes extranjeros en la Corte de España habría presentado un punto de vista completamente diferente". Lo que en tiempos de Felipe III era, más bien, un deseo para los observadores extranjeros, el inicio del declive imperial hispano, ya durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV fue una opinión (o una constatación) común y universal: el declinamiento de la Monarquía era una evidencia.⁹ Y aunque en algunos frentes como el catalán, o incluso el flamenco y el italiano, todavía la Monarquía consiguiera algunas victorias hasta finales de la década de 1650, y algunas derrotas como Rocroi (1643) se hubiesen magnificado por la propaganda enemiga, como sugiere D. Maffi,¹⁰ lo cierto es que a partir de los fracasos sufridos en la guerra de Portugal desde 1659 la Monarquía Hispánica prácticamente no conoció la victoria. Como escribí hace algunos años, a la muerte de Carlos II lo que más urgentemente necesitaba Felipe V era un ejército.¹¹

En su obra anteriormente citada, D. Maffi intenta demostrar

cómo la Monarquía española conservó hasta el final de la guerra grandes capacidades militares, que sus ejércitos no fueron inferiores cualitativamente a los de sus rivales y que no fue un gigante paralizado por su conservadurismo, inútil e incapaz, destinado inevitablemente al desastre final (p. 18).

El caso es que, si todo ello se cumplió, ¿por qué la Monarquía perdió la guerra contra Francia en 1659? Dejando de lado consideraciones de tipo geoestratégico, que en los años del auge imperial sirvieron para acogotar a Francia y llevar la guerra a las Provincias Unidas,

9. THOMPSON, I. A. A., "El declive de España y sus relaciones internacionales: percepciones y política a finales del siglo XVII", en SANZ CAMAÑES, P. (ed.), *Tiempo de Cambios*, pp. 119-141, citas en pp. 119-121.

10. MAFFI, D., *En defensa del Imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659)*, San Sebastián de los Reyes, Actas, 2014.

11. ESPINO, A., "El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II", *Studia Historica. Historia Moderna*, veinte (1999): 173-198.

a Alemania y a las puertas de Inglaterra, pero que en los años de la decadencia parece que solo sirvieron para hundir las posibilidades de victoria de la Monarquía, Maffi acaba por sugerir que la verdadera causa de la derrota en 1659, pues la hubo, fue “el agotamiento progresivo de los recursos humanos y económicos de todos los reinos de Felipe IV” (p. 515). Es decir, la decadencia de la Monarquía o, su sinónimo, el declive de la Monarquía. Y a pesar de todas las evidencias, que en este trabajo mostraré, Maffi sostiene con insistencia digna de mejor causa: “Derrotada, pero bien lejos de estar totalmente hundida y muerta, la compuesta estructura estatal de los Austrias madrileños siguió siendo una gran potencia mundial durante todo el tiempo que quedaba del siglo XVII” (p. 517). En todo caso, como sugería I. A. A. Thompson, para los contemporáneos internacionales,¹² y muchos nacionales, de Carlos II eso no era así.

Como se comprobará en este trabajo, las mismas palabras que utilizase el enviado veneciano en la corte madrileña, G. Cornaro, en 1683 describiendo la realidad militar y defensiva de la Monarquía Hispánica las encontraremos en los informes de virreyes, gobernadores y alcaides de todas las fronteras de la Monarquía durante los años del aciago reinado de Carlos II: “Armata di mare non s’osserva; eserciti in terra non si discernono; i forti sono aperti; le fortezze smantellate e non muniti; i passi e gli ingressi de’regni non guardati; tutto esposto, niente custodito [...].” Y con todo, lo que quizá más exasperaba a los aliados de la Monarquía Hispánica no era su debilidad extrema, pues ellos mismos tuvieron algunos problemas financieros y logísticos en las guerras de la segunda mitad del siglo XVII, sino, y sobre todo, la falta de reacción. En octubre de 1694, el embajador inglés A. Stanhope escribía sobre la debilidad del frente catalán, a duras penas mantenido por la flota aliada aquella campaña, desde donde, si les placía a los franceses, podrían invadir Castilla y llegar a Madrid con un cuerpo de caballería y “no encontrarán la menor

12. Por ejemplo, el publicista y teórico de la política inglés S. Bethel señalaba en 1680: “España es una clara muestra de que el mal gobierno al consentir todo tipo de fraudes y descuidar el interés de la nación, ha de hundir pronto los reinos más poderosos y arrastrar por el polvo su honor”. Y Roger Coke concluía en 1670, trasladando el ‘problema’ a las Indias: “Como la flaqueza de España es tanta en casa, es en consecuencia aún mayor en sus Indias, de donde manan sus riquezas”. Citados en ELLIOTT, J. H., *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 333, 338.

oposición, ni por el camino ni aquí". Sin tropas para defender el centro de la Península, sin apenas navíos de alto bordo de guerra, sino un par de docenas de galeras deficientemente mantenidas, "los españoles dependen completamente de sus aliados para defenderse", escribía Stanhope. De sus interesados aliados, cabría añadir. Y, como ya se ha señalado, si no se tomaban las decisiones oportunas para introducir los cambios tan necesarios a todos los niveles pudo ser debido a la arrogante percepción de sí mismos que aún conservaban los españoles —las oligarquías castellanas, sobre todo, sería más correcto decir en mi opinión—. El embajador Stanhope, en una carta de enero de 1699, pudo escribir: "ellos [los españoles] se encuentran muy felices en su propia arrogancia, creyendo que son todavía la nación más grande del mundo;¹³ y son ahora tan orgullosos y altivos como lo eran en tiempos de Carlos V".¹⁴

En ciertos momentos, la debilidad hispana fue aún más evidente. Según D. Onnekink, en los años finales del reinado de Carlos II, "Los tratados de reparto fueron tan indicativos de la decadencia del imperio español como de la rivalidad anglo-francesa". Por ejemplo, al embajador anglo-neerlandés Schonenberg, en un escrito al secretario de estado, Lord Manchester, le aseguraba que la Monarquía apenas si contaba con dos buques de guerra y 2.500 hombres para defender Andalucía en 1700-1701. De alguna forma, la pregunta implícita era: ¿cómo se había podido llegar a tal situación? Eran realidades como esa las que obligaban a las potencias a actuar, no tanto por animadversiones personales, o estrategias políticas desarrolladas a largo plazo, sino por la toma de decisiones puntuales, a veces erróneas, en función de la debilidad política y militar de una de las partes en

13. J. H. Elliott señaló en su momento cómo, ante la pérdida de prestigio internacional causada por la firma de la tregua de los Doce Años en 1609, aumentó un clima de nacionalismo agresivo y mesiánico en Castilla, muy pronunciado a partir de 1621, cuando se evocaban las proezas militares del pasado —eso se haría hasta el final de la centuria— ante la falta sistemática de victorias a partir de las décadas de 1630 y 1640. Y Elliott concluye: "hay que considerar la gran crisis de la estructura de la monarquía en 1640, que condujo directamente a la disolución del poderío español, como el desarrollo final de la crisis específicamente castellana de 1590-1620 [...]; como el desenlace lógico de la crisis económica que destruyó las bases de poder de Castilla, y de la crisis psicológica que la empujó hacia su intento final de conservar la supremacía mundial". ELLIOTT, J. H., *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 260-286, cita en pp. 285-286.

14. Citado en THOMPSON, "El declive de España y sus relaciones internacionales", pp. 124, 126-127, 141.

momentos precisos —la posición de debilidad de Guillermo III frente al Parlamento de Inglaterra entre 1698 y 1700— que condujeron a la guerra —a Luis XIV, en concreto, a considerar al monarca inglés como un posible aliado, pero débil y poco fiable como para lanzarse con su apoyo al reparto de la Monarquía Hispánica y a controlar los destinos de Europa¹⁵—, de la misma forma que pudieron haber conducido a una paz concertada.¹⁶ Nótese, en todo caso, el papel pasivo concedido por Onnekink a la Monarquía Hispánica en su, por otra parte, sugestivo trabajo. Ese papel pasivo es la máxima expresión de la decadencia, como bien sabían los contemporáneos. Alonso de Valeria escribía en julio de 1700:

no puede ponerse en duda que el quebranto y flaqueza de nuestras cosas, y nuestro abandono y desaplicación para repararlas, han dado a las tres Potencias la grande animosidad de concluir y publicar tan injurioso tratado, y a autenticar, a nosotros y al mundo, la poca o ninguna consideración en que nos tiene.¹⁷

En su obra sobre la resistencia de la Monarquía Hispánica (a desaparecer, en todo caso), Ch. Storrs hace un ejercicio notable a la hora de seleccionar determinadas fuentes, unos enfoques y no otros, ciertas obras y autores y algunos pasajes de las mismas, o bien a la hora de utilizar un lenguaje bastante ambiguo. En otras ocasiones, sencillamente yerra. Como, por ejemplo, al decir que “Uno de los motivos por los que Carlos II pudo encontrar aliados y conservar sus propios territorios fue que poseía considerables fuerzas (ejércitos y flotas) a su disposición”.¹⁸ Dicha afirmación, como se comprobará en el presente trabajo, no es cierta. Si bien algún territorio, como Milán, pudo encontrarse en una buena disposición militar a fines del

15. Como explica J. M. Iñurritegui, en el Consejo de Estado, en otoño de 1698, ya se habían quejado de la “novedad nunca jamás oída, practicada ni consentida de ningún soberano de que los príncipes extranjeros se arroguen la facultad de meter mano en los reinos ajenos, de regular la sucesión y de desmembrar sus dominios en vida y pacífica posesión del soberano”. IÑURRITEGUI, J. M., “Pérdida de España. Ciencia de reparticiones y crisis de soberanía”, en IÑURRITEGUI, J. M. y RIBOT, L. (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 147-171, cita en pp. 158-159.

16. ONNEKINK, D., “Las negociaciones anglo-francesas sobre los tratados de reparto de España (1698-1700). Una reevaluación”, en IÑURRITEGUI y RIBOT, *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, pp. 125-145, cita en p. 126.

17. Citado en IÑURRITEGUI, “Pérdida de España”, p. 164.

18. STORRS, *La resistencia de la Monarquía Hispánica*, p. 40.

Seiscientos, y gracias a las contribuciones pagadas por sus habitantes y a su situación financiera,¹⁹ otros muchos, por no decir todos, estaban bajo mínimos defensivos. Una de las ‘perlas’ de este historiador es señalar lo siguiente: “A pesar de algunas pérdidas, la Monarquía que heredó Carlos II en 1665, y que permaneció intacta en su mayor parte hasta su muerte en 1700, constituía el mayor imperio europeo en ultramar e incluso se estaba expandiendo”²⁰ Además de la derrota final y pérdida de Portugal y sus colonias —solo achacable a Felipe IV—, se podría decir, a la manera de Storrs, que se fracasó durante el reinado de Carlos II en la recuperación de los territorios perdidos en Cataluña, en los Países Bajos o en las Indias, pero esos (pequeños) detalles no son tan trascendentes. Hablar de expansión a costa de la incorporación de las islas Marianas o las Carolinas o bien a costa del control de la última ciudad maya libre a fines del siglo XVII —se podría argumentar, de la misma forma, sobre por qué se hubo de esperar casi ciento cincuenta años para conquistarla desde el inicio de la incorporación del Yucatán—, de la recuperación del Darién de manos de los escoceses —una gran potencia de la época, como se sabe— o del control de los indios de Nuevo México entre 1693 y 1697 suena casi a chanza, sobre todo si se compara con la actividad expansionista de las restantes potencias de la época. Más adelante añade: “La supervivencia de España como imperio y ‘gran potencia’ a finales del siglo XVII es una materia extensa. Con demasiada frecuencia, la historia de España (y la historia de España en Europa) y la de la América española en la Edad Moderna se estudian por separado”²¹ Pues bien, en esta obra se han analizado conjuntamente todas las fronteras de la Monarquía, pues a menudo la mejor defensa de un territorio, en situación apurada, se basó en

19. Para G. de Luca, “A finales de la época española, la deuda consolidada constituida por el monto de las enajenaciones (una vez descontadas las retroventas efectuadas) alcanzaba los 36.782.000 liras (7,5 veces los ingresos de un año), mientras que en la República de Venecia representaban casi diez veces los ingresos de un año y sus intereses constituían el 39 por ciento del total de los ingresos”. DE LUCA, G., “Entre mercado financiero y economía: la deuda pública en el Estado de Milán bajo los Austrias”, *Hispania*, LXXIII-243 (2013): 105-132, cita en p. 114.

20. STORRS, *La resistencia de la Monarquía Hispánica*, p. 29.

21. STORRS, *La resistencia de la Monarquía Hispánica*, p. 42. Por cierto que este autor, aparte de algunas alusiones, dedica exactamente tres páginas a tratar la América hispana de Carlos II.

la sustracción de caudales, materiales y hombres de otro. Incluso entre la Marina y el Ejército. Era el reparto de la miseria. Por otro lado, no creo que se pueda discutir con las pruebas, bibliográficas y documentales, aportadas en esta monografía que, en realidad, la Monarquía Hispánica no era ninguna ‘gran potencia’, más bien todo lo contrario. En todo caso, su terrible debilidad, como es harto conocido, la hacía tan vulnerable que las potencias hegemónicas europeas, es decir, Francia, Provincias Unidas e Inglaterra (y Austria a otro nivel), se cuidaron muy bien de vigilarse unas a otras para evitar un saqueo excesivo, o demasiado rápido, del moribundo cadáver territorial hispano. De hecho, a partir de 1648, 1659, 1665 o 1668, según como se quiera interpretar, el gran problema de Europa fue cómo administrar el final de la Monarquía de los Habsburgo de Madrid sin que se alterase demasiado el orden de las cosas. Como es bien conocido, la falta de un acuerdo satisfactorio llevó a la guerra. Si la Monarquía Hispánica hubiese sido una verdadera gran potencia, o bien hubiese tenido mejores aliados o bien no le hubieran hecho falta para defender su integridad territorial. Tampoco nadie se hubiese repartido una herencia en vida de su propietario. En palabras de M. Herrero, refiriéndose a los territorios europeos de la Monarquía, “Al igual que ocurría con los dominios ultramarinos, la corona amenazaba a sus aliados con los peligros de su ausencia para convertir el mantenimiento de la integridad de sus dispersos territorios en una cuestión de seguridad internacional”. Y sentencia, con relación al papel militar y diplomático de la Corona hispánica en el concierto internacional:

La red diplomática y los ejércitos de la Monarquía Hispánica constituyan todavía una pieza clave en el complejo entramado de alianzas pero, a pesar de las protestas de Madrid, terminaron por jugar un papel meramente auxiliar en el diseño de las grandes líneas estratégicas puestas en marcha para frenar la ambiciosa política exterior de Luis XIV.²²

22. HERRERO SÁNCHEZ, M., “El declive de la Monarquía Hispánica en el contexto internacional durante la segunda mitad del siglo XVII”, en SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. del C., *La decadencia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII. Viejas imágenes y nuevas aportaciones*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 39-58, citas en p. 44.

Es más, el propio Ch. Storrs, haciéndose eco de algunas críticas recibidas en los últimos años, quizá la mejor prueba acerca de su tergiversada visión del reinado de Carlos II, reflexionaba de la siguiente forma en uno de sus posteriores trabajos:

El afán revisionista exige mesura, de modo que es preciso tener cuidado para no pintar la realidad de España y de la monarquía en tiempos de Carlos II con colores excesivamente brillantes. Las cosas que estaban mal han de reconocerse porque son las que sirven para poner de relieve los aspectos que en verdad resplandecen.

Personalmente, no he tenido ningún afán por pintar de negro los años del último de los Austrias, pero la documentación examinada, sobre todo en cuestiones defensivas, no permite muchas pinceladas de color blanco, ni siquiera de gris. Por otro lado, Storrs continúa haciendo gala de un lenguaje ambiguo y expresiones algo vacías, a falta de argumentos contundentes: “[...] es posible que la experiencia de España en tiempos de Carlos II se defina mejor aludiendo a su capacidad de adaptación a unas circunstancias cambiantes”. Más bien, su capacidad de adaptación fue infinita ante una sola circunstancia: la derrota. La Monarquía Hispánica fue la gran especialista europea, como lo sería el emperador Carlos VI en el Setecientos, en asumir derrotas. Y continúa: “[...] el declive, al igual que el ascenso de los estados, es un fenómeno relativo”. Bien, según como se mire, todo es relativo. El ascenso de Inglaterra y Francia en la segunda mitad del siglo XVII e inicios del XVIII, a pesar de los problemas internos y el cansancio fiscal por los largos años de guerra, no creo que se pueda poner en duda, no fue un ascenso relativo; mientras que, me temo, la pérdida de poder demográfico, económico y, consecuentemente, también militar de la anquilosada Monarquía Hispánica tampoco fue un declive relativo. Lo fue total. Si la Monarquía aguantó hasta lo indecible solo lo consiguió porque tenía muchos territorios a su disposición donde detraer hombres y dinero, y porque ofreció sus territorios para hacer la guerra a sus aliados, en especial los Países Bajos hispanos. Pero no siempre estuvo a la altura de sus compromisos: sencillamente no podía cumplirlos, carecía de fuerzas para ello. Así, creo que Storrs se equivoca cuando señala, por ejemplo, en cuanto a las relaciones hispano-inglesas, cómo “la frustración inglesa

por la supuesta debilidad de España en la guerra de los Nueve Años refleja los problemas ingleses [...]", pues la corte madrileña también estaba acusando a la otra parte de no cumplir con los suyos.²³ En mi opinión, y como demostraré, los contemporáneos de Carlos II, diplomáticos, militares y políticos, sabían que la gran frustración de Guillermo III procedía de las sistemáticas promesas incumplidas por parte de la Monarquía de Carlos II. Así lo manifestaron en alguna ocasión el enviado hispano en La Haya, B. de Quirós, o el embajador en Londres, marqués de Canales. Al poco de morir Carlos II, Quirós le escribía al cardenal Portocarrero recomendando profundos cambios estructurales²⁴ para la Monarquía:

La desconfianza con que vivo de que se mantenga la Monarquía continuándose la planta y gobierno que hasta ahora ha tenido y que la ha reducido al deplorable estado en que la vemos arruinada de sí misma y sin esperanza de restablecerse, porque al mismo tiempo que no tiene fuerzas de mar y tierra ni medio y posibles con que disponerla[s], en lugar de remediar este descaecimiento no se oye otra cosa que profusión de mercedes y que estas no recaen en servicios a que correspondan sino en lo exagerado y concedidas por el favor y el dinero [...] y que subsista la Monarquía es pedir un imposible y no es el rey Cristianísimo, ni el británico ni holandeses los que nos pierden y desautorizan, sino nuestra mala conducta y falta de justicia.²⁵

* * *

En *Auge y caída de las grandes potencias*, Paul Kennedy, como es sabido, insistió en la existencia de una "correlación a largo plazo muy significativa entre la capacidad de producir y aumentar ingresos y el poder militar". Es más,

Por lo general, la riqueza es necesaria para apuntalar el poder militar, y el poder militar se hace necesario para adquirir y proteger la riqueza.

23. STORRS, Ch., "Nuevas perspectivas sobre el reinado de Carlos II (1665-1700)", en SAAVEDRA VÁZQUEZ, *La decadencia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, pp. 17-37, citas en pp. 20, 21, 23-24.

24. Algunos de esos cambios recogidos en DUBET, A., "Administrar los gastos de guerra: Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1703-1705)", en GUIMERÁ, A. y PERALTA, V. (coords.), *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, FEHM, 2005, pp. 483-501.

25. Citado en HERRERO SÁNCHEZ, "El declive de la Monarquía Hispánica", p. 57.

Sin embargo, si se desvía una proporción demasiado grande de recursos del Estado de la creación de riqueza y se los pone al servicio de objetivos militares, es posible que, a largo plazo, se debilite el poder nacional.

La consecuencia final, como resumió Niall Ferguson, sería que los gobiernos debieron intentar restringir el gasto en defensa para evitar el declive económico y, por añadidura, el declive militar.²⁶ Pero, cabría agregar, siempre que dichos gobiernos *puedan* reducir dicho gasto en defensa. El drama para la Monarquía Hispánica a mediados y finales del siglo XVII, cuando estuvo inmersa, dentro del ciclo Habsburgo del desarrollo del capitalismo según I. Wallerstein, en la fase que este autor llamó de “hegemonía declinante”, fue que ni podía reducir sus niveles de gasto en defensa (a causa del imperialismo agresivo de Francia sobre todo en Europa, y de la misma Francia y de muchos otros estados fuera del continente), ni tampoco pudo aumentar sus ingresos de una manera sustancial, sin que su futuro económico no se viera perjudicado,²⁷ entre otros motivos por encontrarse casi permanentemente en guerra entre 1621 y 1721. Lo que pudo hacer, apenas, fue redirigir los escasos ingresos obtenidos por el Estado a aquellos frentes que, campaña a campaña, estuviesen en mayor peligro. El hecho de que no se produjese un derrumbamiento general y absoluto en vida de Carlos II no quita que dicha circunstancia estuviese a punto de suceder en varias ocasiones, y que, por ende, si no hubiera sido por el apoyo interesado de terceras potencias en impedir que Francia obtuviese una victoria total sobre su tradicional enemigo Habsburgo, cuando se dirimía el futuro de su herencia, el rey Cristianísimo hubiese conquistado importantes territorios, europeos y de ultramar, de su pariente Carlos II. Una circunstancia que, de hecho, ni siquiera le interesaba a Luis XIV a partir de 1698, pues por entonces, como es conocido, el objetivo era ya la herencia de toda la Monarquía.

26. FERGUSON, N., *Dinero y Poder en el mundo moderno, 1700-2000*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 525-530.

27. Para Alberto Marcos, “sin los enormes gastos improductivos que causó la política militar de los Habsburgo españoles es muy posible que la economía peninsular hubiese seguido una evolución diferente de la que realmente registró, o, cuando menos, no habría estado tan mediatisada por las consecuencias negativas que la expansión de la deuda pública y las medidas adoptadas para financiarla suscitaron”. MARCOS MARTÍN, A., “Deuda pública, fiscalidad y arbitrios en la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII”, en SANZ AYÁN, C. y GARCÍA, B. J. (eds.), *Banca, crédito, capital. La Monarquía Hispánica y los antiguos Países Bajos (1505-1700)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2006, pp. 349-375, cita en p. 363.

Ahora bien, los excesos cometidos en su política exterior, y el extraordinario gasto del Estado durante el extenso reinado de Luis XIV, también llevaron a la monarquía francesa a graves problemas. Como demostró R. Bonney, si en 1661 los gastos de guerra se llevaron 11.960.912 libras, dicha cifra casi se triplicó en 1667, primer año de los dos que duró la guerra de Devolución. Y desde entonces la partida dedicada a la guerra no hizo más que aumentar: en 1672, al iniciarse la guerra de Holanda, fue de 44.502.114 libras; en 1675, mediada dicha guerra, de 62.044.298 libras, y el año de su finalización, 1678, de 63.923.812. Tras un cierto respiro entre 1679 y 1687, cuando de media se gastó sobre los cincuenta millones de libras al año en la guerra, de nuevo en 1688, primer año del conflicto de la Liga de Augsburgo, el coste bélico aumentó hasta 66.643.191 libras y se disparó a 93.473.984 en 1689 y 99.671.966 en 1690, cuando Luis XIV se enfrentó a la gran coalición al completo. En el transcurso de este conflicto, de 1691 a 1693 se superaron los cien millones de libras anuales dedicadas a la financiación de la guerra. Luego, entre 1694 y 1701 el año de gasto más reducido fue 1700, cuando se dedicó a la guerra poco más de 54.000.000 de libras, pero en 1701 ya subió otra vez a 91.508.372 libras.²⁸

Michael Kwass señaló en su momento cómo el aumento, lento pero constante, de los impuestos directos sobre la élite privilegiada en tiempos del Rey Sol llevó a la oposición política a dichos estamentos elitistas (frente a la Corona). Por lo tanto, fue ese aumento de la carga fiscal el que condujo a un cambio de la cultura política e ideológica con respecto a la oposición sistemática, y eficaz, de su pago por parte de las élites a lo largo del siglo XVIII, quienes no dudaron, pues, en enfrentarse a la Corona. Cuando se combinó dicha realidad con el aumento del coste de la guerra —entre 1757-1763 y a causa de la guerra de Independencia de las Trece Colonias—, el desastre para la monarquía francesa del Antiguo Régimen estuvo servido.²⁹ Como ocurriese antes en Inglaterra durante el reinado

28. BONNEY, R., “The French challenge to the Spanish Netherlands (1635-1700)”, en SANZ AYÁN y GARCÍA (eds.), *Banca, crédito, capital*, pp. 275-296, datos extraídos de las pp. 293-294.

29. Véase BONNEY, R., “The rise of the fiscal state in France, 1500-1914”, en YUN-CASALILLA, B. y O'BRIEN, P. K. (eds.), *The Rise of Fiscal States: A Global History, 1500-1914*, Cambridge, CUP, 2012, pp. 93-94.

de Enrique VIII, o en la Monarquía Hispánica de los Habsburgo, la *livre tournois* perdió un 62 por ciento de su valor entre 1602 y 1709; de hecho, entre 1688 y 1726 la libra francesa perdió casi la mitad de su valor en plata.³⁰ Teniendo en cuenta que las tropas de Francia aumentaron hasta los 340.000 o 400.000 hombres en la década de 1690 según las estimaciones de John Lynn —que si bien se le criticaron a la baja, un historiador de la solvencia de Guy Rowlands acepta como correctas en un 80-90 por ciento—, lo cierto es que las contribuciones de guerra impuestas sobre los territorios ocupados rara vez representaron un doce por ciento del coste total del conflicto. Según Rowlands, “The instruments of credit were under-developed for the demands placed upon the state, while the amount of specie in circulation was insufficient and even shrank as a result of counter-productive government monetary policy”.³¹ De hecho, la necesidad de aumentar los gastos militares en la guerra de los Nueve Años, pues a un potente ejército de tierra se le sumó la necesidad de disponer de una flota de guerra a la altura de la de las potencias del Norte (Inglaterra y Provincias Unidas), hizo que a la derrota en la batalla de Barfleur-La Hougue de 1693 no solo le siguiera una clara política de apoyo al corsarismo³² —mientras los restos de la flota de guerra se recluían en sus puertos de Brest y Tolón-Marsella—, sino que en 1695 Luis XIV se viese obligado a introducir un impuesto directo, la *capitation*, que si bien se retiró al final de la guerra en 1697, fue reintroducido al comenzar la siguiente, por la sucesión de la Corona hispana, en 1701-1702; e, incluso, un segundo impuesto directo, conocido como la *dixième*, se introdujo en 1710 (aunque se retirase en 1717).³³

Si el estado fisco-militar galo hizo fallida en el siglo XVIII, es evidente que la evolución de los ingresos regulares obtenidos por los Habsburgo en Castilla se hundió en el transcurso del siglo XVII. Si en la década de 1601 a 1610, los ingresos generados por Castilla fueron equivalentes a 4.723.000 libras inglesas, en la década

30. FERGUSON, *Dinero y Poder en el mundo moderno*, pp. doscientos y ss. Según Ferguson, la *livre tournois* ya había perdido la mitad de su valor entre 1513 y 1636.

31. Citado en BONNEY, “The rise of the fiscal state in France”, pp. 98-99.

32. SYMCOX, G., *The crisis of French Sea Power, 1688-1697. From the Guerre d'Escadre to the Guerre de Course*, La Haya, M. Nijhoff, 1974.

33. BONNEY, “The rise of the fiscal state in France”, pp. 98-99.

de 1681 a 1690 fueron de tan solo 1.256.000 libras. En idéntica década, los ingresos regulares conseguidos por el Rey Sol fueron de 9.940.000 libras inglesas. Lo más grave, con todo, fue la evidente caída de la capacidad fiscal de Castilla: en la década de 1681-1690 esas 1.256.000 libras recaudadas solo estaban ligeramente por encima de la recaudación de la década de 1551-1560: 1.193.000 libras. Es decir, que se había retrocedido a niveles de ciento treinta años atrás. En el caso francés, en comparación, se había pasado de 1.280.000 libras —en la década de 1561-1570— a 9.940.000 libras en la de 1681-1690, como se ha señalado.³⁴

Hace años que Carmen Sanz Ayán y Juan A. Sánchez Belén —citando en parte trabajos de Domínguez Ortiz y Garzón Pareja— señalaron las dificultades económicas de la Monarquía de Carlos II.³⁵ Por ejemplo, en 1666 el presidente de Hacienda aseguraba haber proveído aquel año apenas 5.105.000 escudos para los diversos gastos de la Monarquía, aunque el presupuesto de 1667 alcanzase los 8.253.000 escudos, de los cuales 558.000 en plata. Ese año, señaló el presidente de Hacienda, solo habían llegado cuarenta mil escudos desde Italia y no se esperaban los galeones de las Indias.³⁶ Según Sanz Ayán, en 1667, en vísperas de una doble paz con Portugal y Francia, las rentas de la Hacienda Real se fijaron en 12.769.326 ducados, cuando las obligaciones contraídas por juros sumaban 9.147.341 ducados. En 1669, según datos de Sánchez Belén, las obligaciones alcanzaron los 9.986.513 ducados y los ingresos apenas 11.788.026 ducados. Es más, cuando don Lope de los Ríos se hizo cargo de la Hacienda Real, en 1667-1668 apenas pudo disponer de cien mil escudos efectivos para hacer frente a los pagos debidos a los hombres de negocios. Una situación tan adversa solo podía obedecer a una herencia hacendística catastrófica. En realidad, el momento clave en la ‘destrucción’ de

34. COMÍN, F. y YUN-CASALILLA, B., “Spain from composite monarchy to nation-state, 1492-1914”, en YUN-CASALILLA y O'BRIEN (eds.), *The Rise of Fiscal States*, pp. 235-237, tablas 10.1 y 10.2. Francia, en la década de 1641 a 1650, ingresó 9.580.000 libras inglesas, mientras que Felipe IV obtuvo de Castilla en idénticos años 3.071.000 libras inglesas. Lógicamente, no eran todos los ingresos de la Monarquía Hispánica, pero los de Castilla y las Indias representaron el 69 por ciento del total en la década de 1530.

35. SANZ AYÁN, C., *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad, 1989, pp. 210-211. SÁNCHEZ BELÉN, J. A., *La política fiscal en Castilla en el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 87 y ss.

36. AGS, Estado, leg. 2685, consulta del CE, 26/VIII/1666.

las capacidades hacendísticas hispánicas llegó en los años finales del reinado de Felipe IV. Como explicó Rafael Valladares, en un informe de aquellos momentos se decía que las guerras entre 1648 y 1660 habían consumido 165.000.000 de ducados. La única solución era la introducción de un nuevo impuesto directo y proporcional a las rentas individuales, que gravase proporcionalmente a todos los estamentos —y que, de hecho, dejase fuera de la recaudación a los más pobres—. Hasta entonces el déficit fiscal se intentó paliar con aumentos de impuestos indirectos y donativos;³⁷ aquel plan parecía el último remedio para salvar la Monarquía. Y aunque hubo muchos precedentes, solo fue en las cortes castellanas de 1661-1664 cuando parece que se estuvo más cerca de conseguir el llamado ‘Medio General’, es decir, el nuevo impuesto directo y progresivo. Era una opinión común que el dinero a obtener tendría como destino la guerra de Portugal, pero después de la derrota de 1663 los castellanos solo querían la paz. El ‘Medio General’ fracasó por eso y porque los estamentos privilegiados no quisieron dejar de serlo. Así, para Valladares, las reformas que a nivel hacendístico se darían en el reinado de Carlos II, en realidad no fueron sino un sucedáneo de la verdadera reforma fiscal en profundidad que nunca se hizo.³⁸

El peligro era evidente. Si no se tomaban medidas drásticas y se aseguraba de nuevo la confianza de los hombres de negocios tras la suspensión de pagos de 1662, estos no volverían a pensar en prestar caudal ninguno a la Monarquía. Así lo manifestaba en 1665 Francisco Centani: si no eran fijas y cobrables las fianzas otorgadas a los asentistas, estos se retirarían de cualquier negocio con la Monarquía pues, a nivel internacional, se había advertido en el mundo financiero la orden de no negociar letras de cambio con los asentistas del monarca hispano. Entre las décadas de 1660 y 1680, los intereses obtenidos de ordinario por los asentistas se fijaron en

37. Madrid concedió nada menos que cerca de diecisiete millones de ducados a la Monarquía en forma de donativos entre 1653 y 1679; se recurrió para ello al endeudamiento público. ANDRÉS UCENDO, J. I. y LANZA GARCÍA, R., “Impuestos municipales, precios y salarios reales en la Castilla del siglo XVII: el caso de Madrid”, *Hispania*, LXXIII-243 (2013): 161-192, esp. pp. 164 y 167-168.

38. VALLADARES, R., *Banqueros y vasallos. Felipe IV y el medio general (1630-1670)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

un dieciocho por ciento, pero podían alcanzar el veinticuatro por ciento; ahora bien, por cada año de demora en el cobro, lo que era demasiado habitual, cabía añadir otro doce por ciento adicional. Así, Ventura Donis llegó a alcanzar un 40,3 por ciento de beneficios en su asiento para cubrir el gasto de los presidios de 1665 a 1667, y un 72 por ciento en su equivalente firmado para 1668-1669. En 1676, Juan Tomás Bianco obtuvo un 77,8 por ciento de beneficio al colocar 136.364 ducados de plata en Milán.³⁹

Tras la caída del padre Nithard a inicios de 1669, una junta de alivios intentó redirigir la situación económica sin apenas resultados, de modo que no es de extrañar en 1670 un comentario como el siguiente:

No llevan razón los que dicen que si en los años pasados pudo sustentarse la Monarquía en Guerra, mejor lo podrá hacer ahora en paz. Porque en los últimos ciento cincuenta años no se ha mantenido con ingresos corrientes, sino con ventas, empeños y otros medios extraordinarios que han dejado el reino agotado [...]

Dos años más tarde, en 1672, don Lope de los Ríos intentó reorientar la situación económica en base al ahorro de mercedes, pues llegaron a faltar un millón de escudos para cubrir los asientos de los presidios y otros, y tras mucho batallar apenas logró encontrar quinientos mil escudos para repartir entre los hombres de negocios. El desgaste vivido le llevó a solicitar el relevo y se le concedió en la persona de Juan Lucas Doria, quien, por cierto, duró poco en el cargo y fue reemplazado de nuevo por don Lope.⁴⁰

Al marasmo político de aquellos años, marcados por el ascenso y caída del valido Valenzuela, y la mala marcha de la guerra en todos los frentes desde 1675 (la guerra de Holanda), así como la sublevación de Mesina en 1674, le siguió la subida al poder de don Juan José de Austria quien, deseoso de hacer *tabula rasa*, decidió prescindir de hombres capaces como don Lope de los Ríos. Fue sustituido por don Gonzalo de Córdoba y el conde de Humanes, aunque don Juan José reclamó muy pronto el retorno a su puesto

39. SÁNCHEZ BELÉN, *La política fiscal en Castilla en el reinado de Carlos II*, pp. 114-117.

40. SANZ AYÁN, *Los banqueros de Carlos II*, pp. 214-216, 220.

de don Lope, que no aceptó. Poco después, don Juan José moriría (en 1679).⁴¹

Los compromisos ajustados con los hombres de negocios hubieron de aumentarse a causa de la guerra de Devolución, y a pesar de su corta duración, 1667-1668, para 1670 el agotamiento de los negociantes de las provisiones de plata les llevó a reducir las mismas en un 51 por ciento con respecto a los caudales adelantados en 1668. Con la ruptura bélica de 1672, que llevaría a la propia Monarquía a la guerra contra Francia un año más tarde, las consignaciones demandadas en la primera fecha no se pudieron retornar hasta tres años más tarde, en 1675. Y así las cosas, la revuelta de Mesina en 1674 alteró aún más la situación. Las provisiones en plata a partir de entonces fueron a la baja. Algo parecido ocurrió con las realizadas en vellón, que si bien no cesaron de aumentar hasta 1668, luego descendieron los años posteriores en un 53 por ciento. Y aunque entre 1671 y 1675 volvieron a aumentar a causa de la guerra y un cierto impulso de los gastos cortesanos con el ministerio de Valenzuela,⁴² desde ese último año se hundieron, pues pasarían de los 35.000.000 de reales en vellón negociados en 1674 a poco más de diez millones en 1679. En este periodo es significativo que al factor, y más tarde asentista, Andrea Piquinoti, la Real Hacienda le debiera según sus propios cálculos 55.000.000 de reales en 1668. Otro hombre de negocios, Cristóbal Centurión, aseguraba en 1672 que la Real Hacienda le debía 22.000.000 de reales.⁴³

Sea como fuere, la situación hacendística era nefasta. En 1678, el presupuesto de la Monarquía se fijó en 220.000.000 de reales, de los cuales los gastos relacionados con la guerra ocuparon el 85 por ciento. Es significativo que, en 1680, el presupuesto total de la Monarquía alcanzase los 195.000.000 de reales, cuando los ingresos apenas si podían cubrir 87.000.000. Por lo tanto, el déficit alcanzó los 108.000.000 de reales.⁴⁴ Así se entiende que la Monarquía cada vez

41. SANZ AYÁN, *Los banqueros de Carlos II*, pp. 220-225.

42. Sobre los gastos de la Corte desde 1674 y años posteriores, véase SÁNCHEZ BELÉN, *La política fiscal en Castilla en el reinado de Carlos II*, pp. 67 y 70.

43. SANZ AYÁN, *Los banqueros de Carlos II*, pp. 226-229, 237, 243. SÁNCHEZ BELÉN, *La política fiscal en Castilla en el reinado de Carlos II*, pp. 120-121.

44. Según H. KAMEN las cifras eran: 198.491.480 reales de vellón como gastos previsibles y 94.994.710 reales de vellón como efectos aplicables. Así, el déficit sería de 103.496.770 reales de vellón. KAMEN, "España en la Europa de Luis XIV", pp. 273-275.

enviase menos dinero a Flandes: según datos de Echevarría Bacigalupe, entre 1665 y 1671 solo remitió el 39 por ciento del presupuesto del ejército de Flandes; en 1680 sobre un gasto presupuestado de 3.427.000 escudos, la Monarquía apenas envió 15.000.000 de reales; y en 1689 cubrió únicamente el 35 por ciento del presupuesto del ejército de Flandes —por entonces conformado por unos veinte mil hombres—. El problema, como siempre, eran los muchos frentes para atender de manera adecuada: no solo Flandes; también hay que tener en cuenta el coste del ejército de Lombardía —que recibía dinero de Nápoles, unos 660.000 reales anuales en la década de 1650, 5.500.000 a partir de 1668-1670; pero en la guerra de Mesina (1674-1678) Nápoles gastó sobre los 77.000.000 de reales, de los 165.000.000 que costó el conflicto a la Monarquía; y en la guerra de los Nueve Años, entre 1689 y 1693, Nápoles cedió casi 33.000.000 de reales a la Corona—, que precisaba 10.000.000 de reales al año a partir de 1689; Cataluña —la Monarquía envió al Principado catalán poco más de 240.000.000 de reales entre 1640 y 1700 para pagar sus ejércitos; de ellos, 117.000.000 entre 1640-1659 y 125.000.000 entre 1660 y 1700— y la Marina —entre diez y veinte navíos mal artillados, a veces incluso menos, y unas veinticinco galeras disponibles en el Mediterráneo, insuficientes para oponerse a cualquier rival directo— se llevaba unos 20.000.000 de reales al año; por último, estarían las subvenciones a los aliados en la guerra de 1674-1678, a los que ya se debía casi 30.000.000 de reales en 1677, o la guerra de 1689-1697, en la que solo al duque de Brandeburgo se le adeudaban 26.000.000 de reales al final de la misma, o los 9.900.000 debidos al duque de Baviera en 1695. ¿Por qué se gastaba ese dinero en el frente del Rin o en Flandes contra Francia?: para evitar que esta atacara más duramente por Italia y, sobre todo, por Cataluña. Echevarría Bacigalupe es quien lo ha expresado de forma más clara: “Ceder Flandes hubiera supuesto ayudar a los ejércitos del Rey Sol liberándolos de un frente de diversión que atenuaba los ataques a la misma España, lo que era un sinsentido”. Ahora bien, ¿acaso no es un signo de debilidad máxima que, de manera efectiva, se hubiese cedido la propia defensa de los Países Bajos hispanos a los aliados de la Monarquía, y buena parte del esfuerzo de guerra lo acabaran haciendo sus habitantes en solitario? Ciertamente, si a inicios del

Seiscientos el archiduque Alberto e Isabel Clara Eugenia gobernaron el territorio, el esfuerzo de guerra de la Monarquía Hispánica fue notorio y, *de facto*, nadie dudaba a quien correspondía la soberanía sobre el mismo; desde diciembre de 1691, y hasta marzo de 1701, el duque de Baviera, muy mediatisado por la política de ingleses y neerlandeses, hubo de dirigir y defender el territorio mal que bien, pues nunca contó con el apoyo pleno de la corte madrileña. En este sentido señalaba que la debilidad hispánica fue máxima: es decir, en el fondo consentir durante una década la imposición de un gobernador general en un territorio clave como Flandes.⁴⁵

Es más, cuando Luis XIV se decidió no solo por aceptar el testamento hispano, sino que incumpliría algunas de sus cláusulas clave —las números trece y catorce, en concreto—, es decir, cuando se propuso unir las dos coronas bajo su dirección directa, antes de que Felipe V llegase a Madrid en febrero de 1701, el Rey Sol ya había decidido ocupar las plazas de la Barrera en los Países Bajos, expulsando a sus guarniciones neerlandesas, y comenzó a dar órdenes directamente al nuevo gobernador hispano, conde de Bedmar, saltándose la autoridad del Consejo de Flandes, que se suprimió en 1702. Con dicha acción, no solo se traicionaba la promesa hecha a Maximiliano II de Baviera, quien confiaba en conseguir la soberanía sobre los Países Bajos hispanos a cambio de su alianza con Francia y España en la guerra, sino que el propio Luis XIV no ocultó su deseo de obtener dicho territorio y anexionarlo a Francia, en el fondo una vieja aspiración.⁴⁶

Mientras, en el frente interno, por así llamarlo, los cambios fueron obligatorios. En palabras de J. Lynch, la administración del duque de Medinaceli, a quien daría relevo el conde de Oropesa en 1685, lo más que podía aspirar era a proporcionar

45. RIBOT, L., *La monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, San Sebastián de los Reyes, Actas, 2002. SABATINI, G., “Gastos militares y finanzas públicas en el Reino de Nápoles en el siglo XVII”, en GARCÍA HERNÁN, E., y MAFFI, D. (coord.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Fundación Mapfre/Ed. Laberinto/CSIC, 2006, vol. II, pp. 257-291. ESPINO, A., *Las guerras de Cataluña. El Teatro de Marte (1652-1714)*, Madrid, Edaf, 2014. BERNARDO ARES, J. M. de, *Luis XIV rey de España. De los imperios plurinacionales a los estados unitarios (1665-1714)*, Madrid, Iustel, 2008, p. 159.

46. BERNARDO ARES, *Luis XIV rey de España*, pp. 180-181.

cierta estabilidad política, reclutar nuevos talentos y mejorar los modos de hacer gubernamentales. Tuvo el valor de atenerse a su severa política deflacionista y se negó a seguir el camino fácil de la manipulación del sistema monetario, como habían hecho las administraciones anteriores.

Para R. Stradling, las reformas de estos años tuvieron la novedad de realizarse por sí mismas y no por las presiones de la guerra como en años anteriores. Carmen Sanz Ayán explicó en su momento con claridad meridiana cómo con la creación de la Junta de Comercio y Moneda en 1679 y el nombramiento del duque de Medinaceli en febrero de 1680 se dieron los pasos necesarios para reorientar las finanzas públicas. De hecho, el objetivo principal del Consejo de Hacienda desde entonces fue retirar de la circulación toda la moneda de vellón, ajustándose con los hombres de negocios que tenían consignaciones en dicha moneda la cantidad a percibir. No obstante el cuidado puesto en esta operación, pues se firmó contrato con el factor Clemente Merino para la recogida de la moneda de vellón en 1680, los hombres de negocios fueron reacios a entablar nuevos acuerdos con la Monarquía en la década de 1680. Medinaceli intentó otras medidas, como la sustitución de los arrendamientos de los impuestos municipales por un sistema de encabezamientos, que incluía el estudio del pago de impuestos en el último quinquenio y la distinción entre los mayores caudales individuales y los inferiores. Solo se arrendarían monopolios del estilo de la sal, el tabaco y las aduanas. Pero una amplia mayoría de consejeros del Consejo de Hacienda votó en contra de tales cambios, pues los intereses de los arrendadores de impuestos y los hombres de negocios pesaron mucho en su ánimo al estar bien representados en el seno del Consejo. Por ejemplo, en 1681 no se logró que el arrendamiento de la renta del almojarifazgo, en manos de la familia Eminente⁴⁷ desde el reinado de Felipe IV, volviese al cargo de la administración. Para 1682, las mejoras aún no se notaron, pues el servicio de millones, una vez descontado el coste de su recaudación, fue de 661.233.538 maravedíes, cuando las cargas situadas sobre dichos ingresos al-

47. F. Báez Eminente se consolidó como el mayor financiero del reinado de Carlos II, pues en agosto de 1690 su casa contabilizaba contratos con la Hacienda Real por valor de veintidós millones de ducados. Y en 1697 se le debía a su casa un montante de 2.044.488 ducados. KAMEN, “España en la Europa de Luis XIV”, pp. 271.

canzaban los 744.544.942 maravedíes. Y además se volvieron a dar órdenes sobre la minoración de las mercedes concedidas a partir de septiembre de 1683.⁴⁸

De hecho, ya un informe de 1669 había mostrado que el importe de las mercedes señaladas sobre las rentas alcanzaba los 759.583 ducados. Don Juan José de Austria en su bienio de gobierno apenas pudo introducir una minoración relativa de las mismas, la nueva guerra contra Francia en 1683-1684 condujo a medidas más drásticas. Es más, el conde de Humanes, presidente de Hacienda, recibió en 1686 el encargo de suspender el pago de todas las mercedes —como había ocurrido ya en 1669 y 1674, por otro lado— y aplicar el importe ahorrado a las asistencias de los ejércitos. Las excepciones fueron los soldados jubilados y sus familiares, así como las viudas de funcionarios, pero en 1687 se obligó a todos los soldados en activo a ir a ocupar sus puestos allá donde estuviesen asignados, y los militares inválidos recibirían las tareas que se adecuasen a su estado. De todas formas, las cargas que soportaba la Monarquía en el nivel señalado no se podían erradicar de un día para otro, de modo que en febrero de 1688 se decidió destinar 2.000.000 de reales al pago de mercedes. Las excepciones continuaron incluso después de 1692, cuando la cuantía de las mercedes alcanzaba los 2.320.000 reales al año, y se decidió suprimirlas. No obstante, las consignaciones del denominado Bolsillo Secreto del monarca sí sufrieron un recorte drástico ese mismo año, pues pasaron de los 6.819.580 reales a 2.000.000, destinándose una vez más la diferencia al mantenimiento de las tropas. Todavía en 1693 y 1694, lógicamente a causa de la guerra contra Francia, se llegó a pensar en suprimir todas las mercedes sin excepción ninguna. En los últimos años de Carlos II, ni siquiera la paz de Ryswick de 1697 pudo salvar al conde de Adanero, responsable de Hacienda, de mantener bajo control el pago de mercedes.⁴⁹

Como aclaró Sánchez Belén, la lucha por reducir el peso de la deuda consolidada fue titánica, sin grandes progresos a causa de las infinitas dificultades. Pero la evidencia de que la situación era insostenible nos la da el hecho de que para 1687 los ingresos se ci-

48. SANZ AYÁN, *Los banqueros de Carlos II*, pp. 254-266.

49. SÁNCHEZ BELÉN, *La política fiscal en Castilla en el reinado de Carlos II*, pp. 78-87.

fraron en 84.097.790 reales de vellón y los gastos en 122.971.550 de la misma moneda. Así las cosas, se llegó a la conclusión en febrero de 1688 de situar en cuatro millones de escudos el gasto fijo de la Monarquía y repartir el resto de la recaudación que se alcanzase entre juristas, hombres de negocios —se les reservaron cinco millones de reales de vellón para cubrir sus pagos— y beneficiarios de pensiones y mercedes. En realidad, para entonces, y a causa de las muchas retenciones efectuadas, el valor de los juros —con un montante de 182.944.820 ducados en 1667— era casi nulo. En 1689, los ingresos fiscales se evaluaban en 85.047.610 reales de vellón, cuando los pagos a los juristas alcanzarían los 36.329.590, es decir un 42,7 por ciento. Un porcentaje este último que se redujo aún más: en 1699 significó el 38 por ciento.⁵⁰ Por otro lado, a fines de la centuria no se podía confiar en los ingresos provenientes de las Indias. En las últimas semanas de 1690, el marqués de Los Vélez informó de haber llegado la flota de Nueva España con apenas 1.376.000 reales de plata enviados por el conde de Galve. Una gran desgracia habida cuenta las muchas necesidades de la guerra, cuando se habían situado para los diversos frentes y demás gastos de todo tipo 26.497.610 reales de vellón. Lo librado por la vía de asientos en 1690 alcanzó los 9.484.330 reales, y otras cantidades cedidas a diferentes personas, aparte de los asientos, sumaban 6.282.320 reales; para sueldos, alojamientos y transportes otros 2.868.140 reales, y todo junto sumaba 45.132.400 reales. Así, apenas llegarían a cincuenta millones de reales los gastos efectivos de la Monarquía. En 1691 el monto de todos los asientos firmados era de 9.619.630 reales, pero faltaban por cubrir tanto para estos asientos como para los presidios de África unos 3.073.520 reales, cifras a las que cabría añadir el montante de la situación fija, otros 26.497.610, de modo que la cifra global de asignaciones para 1691 era de 39.190.760 reales. Lejos, pues, de los casi cincuenta millones de 1690.⁵¹

50. SÁNCHEZ BELÉN, *La política fiscal en Castilla en el reinado de Carlos II*, pp. 87-99, 123. Asimismo, aquellos años se procuró por parte de la Monarquía recuperar todos los pagos atrasados por la compra del patrimonio real enajenado, pp. 99-114.

51. AGS, Estado, leg. 4138, informe de la superintendencia general de la Real Hacienda, 4/XII/1690.

En la última década del siglo XVII, hubo suspensiones de pagos casi perennes desde 1692 —las hubo ese año, dos en 1693, en 1695 y en 1696— aunque en 1690 se aumentase a un millón de escudos la consignación fija anual para hacer frente a las libranzas debidas a los asentistas. A pesar de todo, y es lógico que así fuera ante tamañas dificultades, el volumen de negocio menguó notablemente. Según Carmen Sanz, las provisiones de vellón, que caían desde 1680, lo hicieron acusadamente a partir de 1692; las de plata sufrieron idéntico comportamiento, salvo las alzas puntuales de 1689 y 1696. Los atrasos en los cobros de los asentistas —en 1699 se libraron 3.675.520 reales de los cinco millones fijados para ellos en 1688— solo eran paralelos al enorme retardo a la hora de presentar para ser evaluadas sus cuentas: en 1687 se estuvieron valorando las cuentas de asientos firmados sesenta años atrás.⁵²

Por otro lado, la llegada al trono de Carlos II, y el final de las guerras contra Portugal y de Devolución contra Francia en 1668, sin duda hicieron pensar a muchos en una relajación de las imposiciones fiscales que no se terminó de producir. Con todo se tomaron algunas medidas, como la derogación del servicio de quiebra de millones, que montaba 14.300.000 reales, con un débito contraído por los pueblos de otros 66.000.000 cuyo cobro se suspendería, salvo 11.411.763 reales concedidos a hombres de negocios y que se saldarían en dos años a partir de enero de 1669. También se perdonarían todas las cantidades adeudadas por los pueblos de los donativos concedidos de 1623 a 1658. Además, las localidades cercanas a la frontera portuguesa gozaron de una cierta exención fiscal entre 1665 y 1669. La guerra contra Francia desde 1673, agravada por la revuelta de Mesina a partir de 1674, llevó a la Monarquía a demandar nuevas cantidades a los hombres de negocios —de los 59.429.280 reales de plata y 173.173.040 de vellón del sexenio 1666 a 1671 se pasó a los 137.477.550 reales de plata y 132.335.140 de vellón del sexenio de 1672 a 1677— y, por lo tanto, a no poder modificar el sistema tributario ni a reducir las contribuciones. Pero muchas ciudades, villas y lugares afectados por desastres naturales y epidemias sí consiguie-

52. SÁNCHEZ BELÉN, *La política fiscal en Castilla en el reinado de Carlos II*, pp. 123-125. SANZ AYÁN, *Los banqueros de Carlos II*, pp. 267-268, 272, 278-292.

ron aquellos años rebajas importantes en sus impuestos. La terrible coyuntura de 1677 a 1685 obligó finalmente a moderar el tributaje y ajustar y condonar deudas. Una nueva guerra contra Francia entre 1689 y 1697 iba a complicar mucho más la prosecución de las políticas fiscales iniciadas por el duque de Medinaceli y continuadas por el conde de Oropesa basadas en el recorte de tributos para mejorar la economía en base a permitir una recuperación del sector productivo. Al final de dicho conflicto, en octubre de 1698, mientras los ingresos de Castilla libres de toda carga montaban 37.781.910 reales de vellón, los gastos a realizar ascendían a, nada menos, 138.550.490, es decir que solo se podía atender al 27 por ciento del gasto.⁵³

El resultado, como veremos capítulo a capítulo, fue que la mayoría de las fronteras territoriales de la Monarquía presentaban unos niveles defensivos muy deteriorados cuando Felipe V alcanzase el trono hispano. Tras varios decenios de penuria presupuestaria, los muchos frentes a cubrir, y la guerra casi constante, impidieron, a su vez, encontrar fórmulas que permitieran un respiro hacendístico. Por otro lado, la deficiente, cuando no corrupta, administración de los caudales públicos aplicados a las estructuras bélicas de la Monarquía tampoco ayudó a mejorar la situación. A finales del Seiscientos, pues, apenas quedaban tropas, y mucho menos de calidad, en los presidios. Su armamento era deficiente, estaban mal alimentadas y vestidas, apenas cobraban sus salarios con regularidad, y las fortificaciones que defendían estaban en mal estado y poco artilladas. Por ende, la marina de guerra prácticamente había colapsado y apenas si pudo cumplir su función, o al menos no a menudo, de poner en contacto los diversos territorios de la Monarquía y contribuir a defenderlos de manera competente. La otra forma formidable Monarquía Hispánica se había desangrado hasta el tuétano.

53. SÁNCHEZ BELÉN, *La política fiscal en Castilla en el reinado de Carlos II*, pp. 201-256. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J., “Guerra y alianzas en la lucha por la hegemonía europea durante la segunda mitad del siglo XVII. El papel de España”, en IÑURRITEGUI y RIBOT, *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, pp. 247-275, datos en p. 260.

TABLA 1

*Potencial naval de la armada del Mar Océano (galeones y fragatas)
y de la escuadra de galeras de España, 1665-1700*

Año	Número de barcos planificado	Número de barcos efectivos en el mar	Escuadra de galeras de España	Galeras efectivas de la escuadra
1665	17		12	
1666	20	17		
1667	18-20	14-10		
1668	20 [15-10]	9		
1669	23 [20]	15		
1670	21 [18]	16-14	8	6
1671	21	18	8	
1672	18	16		
1673	17		8	6
1674	21	20	7	
1675	20	14	7	
1676	27	21	7	
1677	23	16-13	7	
1678	16	15	7	
1679	13	13	7	
1680				
1681				
1682	14	11-7	7	5
1683				
1684	13	10	7	4-5
1685	18-16	8-6		
1686	19-17	9-5	8	
1687	14?		8-7	
1688	10	5	7	
1689		5	6	4
1690	10-12		7-6	3
1691	20-16	11?	6	
1692	16-12	8	6	4
1693		0	6	3
1694	9?	4	6	
1695	10	0	7?-6	
1696	13		6	

<i>Año</i>	<i>Número de barcos planificado</i>	<i>Número de barcos efectivos en el mar</i>	<i>Escuadra de galeras de España</i>	<i>Galeras efectivas de la escuadra</i>
1697	9	1	6	
1698			6	
1699		5	6	
1700	5		6	

Fuentes: AGS, GA, legs. 3493, 3506, 3516, 3525, 3534, 3552, 3560, 3561, 3572, 3592, 3606, 3624, 3641, 3672, 3684, 3709, 3723, 3736, 3737, 3749, 3774, 3775, 3790, 3805, 3820, 3864, 3876, 3886, 3906. AGS, Estado, legs. 2949, 3968. Elaboración propia.

* * *

El plan de esta obra incluye, en mi modesta opinión, algunas novedades: se analizan al mismo tiempo, cruzando información, los avatares defensivos de las fronteras europeas y las americanas, sin olvidar las Filipinas y las islas Marianas. Por otro lado, se dedica el mismo interés tanto a la frontera extremeña o gallega como a la vasca, la navarra o la catalana. A la isla de Ibiza como a la de Sicilia o Cerdeña. A Milán o Nápoles al mismo nivel que los Países Bajos o Cádiz y las plazas del norte de África. Se analiza, en definitiva, la problemática defensiva de la Monarquía de Carlos II como un todo. O, en otras palabras, analizo y demuestro cómo el estado fiscal-militar de los Austrias entró en un tremendo bucle de decadencia, de decaimiento, de desestructuración galopante, que lo condujo a un declive sin parangón en la Historia Moderna de Europa. El análisis de cada una de las fronteras se prolonga en la medida de lo posible hasta los primeros años del reinado de Felipe V (entre 1701 y 1703), pues de esa manera se pueden advertir mejor las carencias de las décadas finales del siglo XVII.

Se trata de una obra extensa, producto de muchos años de investigaciones previas y precisas que, ahora, de alguna forma, concluyo con esta monografía que considero mi trabajo más importante hasta el presente. Sin duda, la renovación histórica nos obliga a repensar la Historia, pero desde presupuestos historiográficos sostenidos por la investigación directa en los archivos correspondientes —en el caso de la presente monografía cabría destacar los cuatro grandes depósitos documentales del Estado: Archivo General de Simancas, Archivo de

la Corona de Aragón, Archivo Histórico Nacional y Archivo de Indias, cuyos materiales, en este último caso, se han analizado a través del servidor PARES—. Para facilitar la lectura de los textos de época se ha procurado normalizar los acentos y los signos de puntuación, así como se ha procedido a substituir, cuando así ha sido preciso, *ss* por *s*; *b* por *v*; *v* por *b*; *i* por *y*; *y* por *i*; *c* por *q*; *g* por *x*; *j* por *x*; *x* por *s*; *c* por *s*; *u* por *o*; *y* por *j*; *ç* por *z*; *z* por *s*; *mp* por *n* y *j* por *g*. Entre [] se han colocado las letras que faltaban y entre < > las sobrantes.

Muchas horas de trabajo archivístico que obligan a dar las gracias a todo el personal que me ha acogido, especialmente al del Archivo General de Simancas, que sigue siendo un mundo aparte si nos atenemos a sus niveles habituales de profesionalidad y cordialidad. Siempre es grato recordar a Isabel, Blanca, Maite, Macario y Teresa, entre otros grandes profesionales. También he coincidido en los últimos años con muchos historiadores e historiadoras, en especial con D. Maffi, Ph. Williams y, sobre todo, con Alberto Marcos Martín. Antoni Simon i Tarrés ha sido mi compañero en muchos de mis desplazamientos al archivo vallisoletano. A nivel personal, esta obra se ha podido concluir gracias al amor y al cariño que me transmite cada día ese ser excepcional que es Mercedes Medina Vidal. Tampoco puedo olvidarme, y no lo hago, de mi editora, Joana Soto, y de todo el equipo de la editorial Milenio. Por último, quisiera dar las gracias al Ministerio de Economía e Innovación por la ayuda concedida en 2011: *Fronteras, guerra e identidades. La formación de identidades y contraidentidades en la Cataluña moderna y la creación de una nueva frontera* (HAR2011-24426); y al Ministerio de Economía y Competitividad por la ayuda concedida en 2014: *Conflictos religiosos y conflictos político-bélicos en tierras de frontera. El caso de la nueva frontera catalana, 1635-1789* (HAR2014-57279-P).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

© del texto: Antonio Espino López, 2019
© de esta edición: Milenio Publicaciones, S L, 2019
Sant Salvador, 8 — 25005 Lleida (España)
editorial@edmilenio.com
www.edmilenio.com
Primera edición: mayo de 2019
DL: L 22-2019
ISBN: 978-84-9743-859-9
Impreso en Arts Gràfiques Bobalà, S L
www.bobala.cat

Printed in Spain

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, <www.cedro.org>) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra.